



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0256

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/12/18

VISTO:

El expediente N° 00101-0279966-1 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N°04-2018 cuyo objeto era la contratación de trabajos en el inmueble propio de calle La Rioja 2665 de la ciudad de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0023-00000684 de fecha 22-09-2018 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en la Ley N°12.510, se procedió a publicar la gestión de referencia en el Boletín Oficial y en dos diarios de la ciudad de Santa Fe, entre ellos el diario “El Litoral” del día 19 de Septiembre de 2018, de Editorial El Litoral S.R.L, CUIT N°30-50009224-2;

Que el medio contratado cuenta con tarifas para la emisión de publicidad oficial, propuesta EL LITORAL S.R.L de la ciudad de Santa Fe;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para ambos diligenciamientos ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1342/18, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial El Litoral S.R.L - CUIT N° 30-50009224-2 , la suma de quince mil novecientos ochenta pesos con noventa y seis centavos (\$15.980,96), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EDITORIAL EL LITORAL S.R.L:

Orden de Publicidad N°12540/18:

Publicidad de Ref.: *contratación trabajos en inmueble propio de la ciudad de Santa Fe con destino al SPPDP.*

Factura B N.º 0022-00000684 de fecha 19/09/18 \$ 15.980,96

TOTAL GENERAL:.....\$ 15.980,96

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en los artículos anteriores al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82—63.

ARTICULO 3: - Regístrese, comuníquese y archívese.